
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01639-2024

LA VALL D'UIXÓ

E D I C T O

Remitida por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó para el ejercicio 2024 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la Delegación de Competencias en materia de Gestión Censal de dicho Impuesto, se pone la misma a disposición del público.

Contra los datos contenidos en la matrícula podrán interponerse los siguientes recursos: recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo competente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar otro recurso que estimen pertinente.

En La Vall d'Uixó, a 28 de marzo de 2024
El Concejal Delegado del Área de Gobierno
Javier Antonio Ferreres Burguete